

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****ARROYOMOLINOS**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la concejala-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, 1114/2024, de 23 de abril, se resuelve aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para proveer una plaza de la plantilla de personal laboral, monitor/a de Gimnasia Rítmica, por concurso, asimilada al grupo C2, Estabilización, número de convocatoria 01.17.

Dicha relación de aspirantes queda expuesta íntegramente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arroyomolinos: Sede Electrónica/Ayuntamiento de Arroyomolinos ( <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon> ) y en la web municipal ( [ayto-arroyomolinos.org](http://ayto-arroyomolinos.org) ).

Se hace público que no existen aspirantes excluidos, y que contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Arroyomolinos, a 25 de abril de 2024.—La concejala-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, María de las Nieves Pavón Hernández.

(01/6.897/24)

